



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2024-MPA/A.

Aija, 06 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.

VISTO; En Sesión de Concejo Ordinaria N° 23-2024 de fecha 05 de diciembre del 2024, la SOLICITUD S/N registrado con Exp. N° 3275-2024, de fecha 02 de diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante la SOLICITUD S/N registrado con Exp. N° 3275-2024, de fecha 02 de diciembre del 2024, presentada por Clementina G. Maldonado Sánchez, solicita apoyo con la donación de 20 planchas de calamina para poder techar su vivienda ya que el techo anterior se encuentra totalmente zarandeado;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 023-2024 de fecha 05 de diciembre del 2024, el Alcalde Provincial de Aija, pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal la solicitud presentada por Clementina G. Maldonado Sánchez;

Estando a lo expuesto y facultado por la Constitución Política del Estado Artículo 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20 inciso 6.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **DONACIÓN DE 10 PLANCHAS DE CALAMINAS** a favor de la señora Clementina G. Maldonado Sánchez, por las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Almacén de la Municipalidad provincial de Aija, la entrega de 10 planchas de calamina y a la Gerencia Municipal su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.

POR TANTO;

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.


ARNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE

 muni-provincialajia@gmail.com

 Plaza de Armas s/n. Aija

 / Municipalidad Provincial de Aija

 Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

 Municipalidad Provincial de Aija

 mesadepartesmuniaija@gmail.com

 Portal web: www.gob.pe/muniaija

 @muniaija